Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LIMPIEZA, EN LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO DE LIMPIEZA EN LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL CAMPO DE				
	GIBRALTAR				
Expediente	CONTR 2025 222095	Código CPV:	90919200)-4	
Inmueble	Subdelegación del Gobierno	Localidad	Algeciras	Provincia	Cádiz
Procedimiento de	Abierto simplificado abreviado según el artículo 159.6 de la LCSP				
adjudicación					
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	6,5 meses, comprendidos entre el 16/06/2025 y el 31/12/2025				
Prórrogas	No				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
32.500 €	6.825 €	39.325 €

En la tramitación del expediente de adjudicación del presente contrato, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo de fecha 07 de mayo de 2025, se inició el presente expediente por el Subdelegado del Gobierno y se determinó que el procedimiento de adjudicación fuera el abierto simplificado abreviado.

Segundo.- Mediante resolución de fecha de 09 de mayo de 2025, se aprueba el expediente de contratación, se dispone la apertura del procedimiento de contratación y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicando dicho anuncio en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Tercero.- La unidad técnica de asistencia al órgano de contratación, con fecha de 27 de mayo de 2025, propuso como adjudicataria a la empresa Altaso 2000 S.L., quedando motivado este hecho en el acta publicada en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Cuarto. - Consta en el expediente documento contable A, CONT 2025 0121195437, de autorización del crédito, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 09 de mayo de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes



FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ		04/06/2025 20:01:44	PÁGINA: 1/3	
	JOSE ANTONIO TAPIA SARRO			
VERIFICACIÓN	ngZ7MYiExZmY2YmFiOWNkN2ESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 61 de la LCSP establece que la representación de la entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre. Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación.

Segundo. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante Órden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 223 de 21 de noviembre de 2023).

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato de limpieza en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, a favor de la empresa licitadora ALTASO 2000 SL, con NIF: B92182336, por un importe total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (32.500,00 €), IVA excluido, al que le corresponde, en concepto de IVA un importe de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (6.825,00 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (39.325,00 €), por una duración inicial de 6,5 meses, iniciándose el 16 DE JUNIO DE 2025, y finalizando el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, con indicación de los recursos procedentes, y la publicación en el perfil de contratante, en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Coordinación de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

FR	ANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ		04/06/2025 20:01:44	PÁGINA: 2/3
	JOSE ANTONIO TAPIA SARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjExZmY2YmFiOWNkN2ESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar

Cuarto.- De conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP que rige el contrato, el plazo de garantía de los servicios será de UN MES, a contar una vez cumplida la totalidad de las prestaciones contratadas.

Quinto.- De conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP que rige contrato, se emitirán facturas por una cuantía mensual de 6.050,00 € (IVA incluido), en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva prestación de los servicios, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas. La factura correspondiente a la primera mensualidad (segunda quincena del mes de junio), se emitirá en el plazo de treinta días desde la finalización del mes de junio, por una cuantía de 3.025,00 € (IVA incluido).

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

organo de contratación (organo destor).	
Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar	Código DIR3: A01004457
Órgano de destino (Unidad Tramitadora):	
Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar	Código DIR3: A01004457
Centro contable (Oficina Contable):	
Intervención General	Código DIR3: A01004456

Contra esta resolución de adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Algeciras, a la fecha de la firma electrónica.

El Contratista El Subdelegado del Gobierno

FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ		04/06/2025 20:01:44	PÁGINA: 3/3	
	JOSE ANTONIO TAPIA SARRO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjExZmY2YmFiOWNkN2ESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		